Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 21 de marzo de 2022
(OR. en)

7414/22

CONOP 18
CODUN 11
CFSP/PESC 402

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7050/1/22 REV 1 COPS 106 CONOP 17 CODUN 10 CFSP/PESC 385
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Toxínicas

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Toxínicas, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3859 celebrada el 21 de marzo de 2022.

ANEXO

CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE LA NOVENA CONFERENCIA DE EXAMEN
DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS BACTERIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS

1. El Consejo acoge con satisfacción la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Toxínicas (CABT) que se celebrará próximamente. De conformidad con la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de 2003, el Consejo reitera su apoyo inequívoco a la CABT como norma mundial legalmente vinculante contra las armas biológicas y piedra angular de los esfuerzos internacionales para evitar el desarrollo, la producción, el almacenamiento o la adquisición de otro modo de agentes biológicos o toxínicos y su uso como armas.

2. El Consejo está firmemente comprometido con un planteamiento multilateral y basado en los tratados que mantenga y refuerce la paz y la seguridad internacionales. La CABT constituye uno de los principales pilares del marco mundial establecido para el desarme y la no proliferación.

3. El Consejo reconoce que la CABT fue la primera Convención en prohibir en 1975 toda una categoría de armas de destrucción masiva, y reafirma la importancia de universalizar dicha Convención. Desde su entrada en vigor, 183 Estados se han convertido en Partes en la Convención, lo que pone de relieve la importancia universal de la CABT para hacer frente a las amenazas mundiales. El Consejo insta a todos los demás Estados que aún no lo hayan hecho a sumarse a la Convención y a cumplir sus disposiciones en espera de que finalice el proceso de adhesión.

4. El Consejo reconoce la importancia del Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, también conocido como Protocolo de Ginebra de 1925, al que completa la CABT. El Consejo hace un llamamiento para que se universalice el Protocolo de Ginebra y elogia las ratificaciones que se han producido desde la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE preparada con vistas a la Octava Conferencia de Examen de 2015.

5. El Consejo reconoce que el uso de los agentes biológicos y toxínicos con fines pacíficos conforme a las disposiciones de la CABT está muy extendido. Al mismo tiempo, existe el riesgo de propagación natural o accidental de patógenos peligrosos. Con la pandemia de COVID-19 hemos sido testigos de la rapidez con la que las enfermedades pueden cruzar fronteras y hasta qué punto pueden resultar peligrosas y perjudiciales. Por este motivo es más urgente que nunca reforzar la CABT y su aplicación.

6. Teniendo en cuenta este contexto y dado el importante trabajo realizado por los Estados Partes durante el actual ciclo de examen, la Novena Conferencia de Examen constituye una oportunidad única, no solo de reforzar la Convención y su aplicación, y de mejorar la bioseguridad y la bioprotección a escala mundial, sino también de impulsar la asistencia, la cooperación, la respuesta y la preparación de los Estados Partes. Esta Conferencia de Examen constituye un momento oportuno de reforzar la norma mundial contra las armas biológicas y seguir desarrollando la CABT a fin de evitar el uso indebido de agentes biológicos y toxínicos, así como de los avances de la ciencia y la tecnología, al tiempo que se promueve su uso pacífico.

7. El Consejo lamenta que resultara inevitable aplazar la Novena Conferencia de Examen a causa de la pandemia mundial de COVID-19, y destaca el importante papel de las conferencias de examen en la aplicación, el mantenimiento y el refuerzo de la CABT.

8. El Consejo apoya la adopción de decisiones y recomendaciones con visión de futuro por parte de la Conferencia de Revisión. Estas servirán de hoja de ruta clara para el próximo ciclo de examen, incluido un programa entre períodos de sesiones sólido.
   Las prioridades del Consejo son:

   a) generar y mantener la confianza en el cumplimiento;

   b) establecer un examen en materia de ciencia y tecnología;

   c) apoyar la plena aplicación nacional;

   d) poner en práctica los procedimientos consultivos previstos en el artículo V a fin de resolver cualquier problema que pueda surgir en relación con el objetivo de la CABT o su aplicación;

e) poner en práctica del artículo VII sobre la asistencia a los Estados que hayan quedado expuestos a un peligro de resultas de una violación de la Convención;

f) apoyar la aplicación del artículo X sobre cooperación y asistencia en relación con el intercambio de equipo, materiales e información con fines pacíficos;

g) promover la adhesión universal a la Convención;

h) reforzar la Dependencia de Apoyo para la Aplicación (DAA) de la CABT y su función.

9. El Consejo celebra la determinación de los Estados miembros de la UE de movilizar la voluntad política y promover la aplicación de las obligaciones y los objetivos de la CABT a través de diversas iniciativas durante el ciclo de examen en curso. El Consejo apoya el desarrollo de iniciativas prácticas como las siguientes:

a) mecanismo de asesoramiento científico;

b) conjunto de principios rectores voluntarios para científicos (código de conducta);

c) plataforma de intercambio para ejercicios voluntarios de transparencia con arreglo al artículo IV en relación con el requisito de adoptar las medidas nacionales necesarias para prohibir y prevenir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición o la retención de armas biológicas en el territorio de un Estado, bajo su jurisdicción o bajo su control;

d) base de datos operativa y directrices en el marco del artículo VII;

e) plataforma en línea dedicada a la bioseguridad y la bioprotección con arreglo al artículo X;

f) promoción de normas de gestión del riesgo biológico.

La UE apoyará las decisiones pertinentes sobre estas iniciativas en la Conferencia de Examen.

10. El Consejo considera que la verificación es un elemento central para un régimen de desarme y no proliferación completo y eficaz, también en el marco de la CABT. El Consejo reitera su disposición a estudiar en mayor profundidad la cuestión de la verificación, teniendo en cuenta los avances de la ciencia y la tecnología pertinentes para la Convención, así como la evolución de la amenaza. A este respecto, el Consejo anima a la Conferencia de Examen a que tome medidas concretas a corto plazo que fortalezcan la CABT de inmediato, al tiempo que negocia posibles medidas adicionales que refuercen su aplicación, en concreto relativas a aumentar la transparencia y mejorar las garantías de cumplimiento. El Consejo insta a los Estados Partes a que aborden estas cuestiones de forma constructiva y ambiciosa.

11. El Consejo celebra el hecho de que en 2021 los Estados Partes hayan presentado un número récord de informes sobre medidas de fomento de la confianza (MFC). El Consejo anima encarecidamente a todos los Estados Partes a que empleen instrumentos de asistencia financiados por la UE, como la guía de MFC y el mecanismo electrónico de MFC, para presentar sus informes anuales de MFC a la DAA. Además, el Consejo recuerda que desde hace tiempo apoya medidas adicionales de fomento de la confianza, como revisiones paritarias, visitas voluntarias y otras iniciativas.

12. El Consejo reconoce que el único mecanismo internacional independiente que existe para investigar el supuesto uso de armas biológicas es el Mecanismo del secretario general para la Investigación del Presunto Uso de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas. El Consejo recuerda que desde hace tiempo presta su firme apoyo al Mecanismo del secretario general y su puesta en funcionamiento en consonancia con la Agenda para el Desarme «Asegurar nuestro futuro común» de 2018 del secretario general de las Naciones Unidas. Recuerda asimismo que el 2 de junio de 2020 adoptó una Decisión que proporciona financiación de apoyo a proyectos destinados a poner en funcionamiento el Mecanismo del secretario general, concretamente en relación con el presunto uso de armas biológicas.

13. Teniendo en cuenta la rápida evolución de las ciencias de la vida y de la tecnología relevantes a efectos de la Convención, el Consejo apoya además que la Novena Conferencia de Examen delegue determinados poderes de decisión en la Reunión de los Estados Partes.

14. El Consejo reconoce que el apoyo prestado por la DAA de la CABT a los Estados Partes en la aplicación de sus obligaciones en el marco de la CABT y al programa de trabajo entre períodos de sesiones es inestimable. El Consejo apoya firmemente el refuerzo del papel de la DAA, en particular por medio de la creación de un puesto de responsable de ciencia y tecnología en la DAA.

15. El Consejo destaca que las contribuciones íntegras y puntuales de los Estados Partes al presupuesto de la CABT constituyen un requisito esencial para el funcionamiento de la Convención, en particular para la organización de reuniones periódicas y el mantenimiento de la DAA. No es aceptable que algunos continúen acumulando atrasos. El Consejo recuerda que la finalidad del Fondo de Operaciones establecido en 2018 es proporcionar liquidez financiera a corto plazo a principios del año natural, y no cubrir los impagos o los atrasos. Una vez más, el Consejo insta a todos los Estados Partes a que cumplan sus obligaciones financieras en virtud de la Convención y paguen sus contribuciones asignadas a tiempo y en su totalidad. El Consejo insta a los Estados Partes en mora a que paguen sus derechos sin más retrasos.

16. El Consejo subraya que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son importantes prioridades transversales para la Unión, y destaca la importancia de integrar la perspectiva de género en los debates que se celebren en marco de la CABT.
Deben analizarse los posibles efectos de estas armas en función del género. Los datos desglosados por sexo, así como el conocimiento de las perspectivas de género, pueden contribuir a la resiliencia y preparación de los Estados Partes y mejorar la eficacia de la ayuda en el marco de las Convenciones sobre las armas biológicas y químicas.

17. En el mismo sentido, como firme defensor de la medida 36 de la Agenda del secretario general para el Desarme, que se centra en la «participación plena e igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones», el Consejo apoya plenamente y promueve la participación equitativa de mujeres y hombres en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, y fomenta la participación de las mujeres en la Conferencia de Examen de la CABT.

18. El Consejo apoya la educación sobre desarme y no proliferación, a la que contribuye a través de diversas actividades el Consorcio de No Proliferación y Desarme de la UE, una red europea de grupos de reflexión independientes. En consonancia con la Estrategia de la UE para la Juventud, el Consejo también aboga por que se incluya a los jóvenes en el debate relativo a la CABT. A tal fin, el Consejo recuerda que el 21 de enero de 2019 adoptó una Decisión que proporciona financiación en apoyo de un proyecto destinado a ofrecer oportunidades de desarrollo de capacidades para los jóvenes responsables políticos, científicos y académicos del Sur Global que trabajan en ámbitos relacionados con la CABT.

19. El Consejo subraya la enorme importancia de que la Novena Conferencia de Examen de la CABT permita alcanzar resultados efectivos y positivos en el examen de la aplicación de la Convención y del cumplimiento de los compromisos contraídos y mediante la determinación de los ámbitos en los que habrá que hacer más progresos en el futuro y de los medios que habrá que aplicar a tal fin. El Consejo destaca la importancia de alcanzar un consenso sobre las medidas y decisiones para reforzar y poner en práctica la Convención. El Consejo decide contribuir activamente a la Novena Conferencia de Examen de la CABT, en particular presentando en la Conferencia de Examen propuestas de acciones concretas y orientadas al futuro. A tal fin, los Estados miembros de la UE han presentado documentos de trabajo para el ciclo de examen en curso. La Unión Europea y sus Estados miembros adoptarán un planteamiento activo y constructivo en las negociaciones de la Conferencia de Examen.